

URO PROPERTY HOLDINGS, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en la Circular 9/2010 del MAB sobre información a suministrar por empresas en expansión incorporadas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, aplicable a las SOCIMIs incorporadas al correspondiente segmento del MAB de conformidad con lo dispuesto en la Circular 2/2013 del MAB sobre régimen aplicable a las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) cuyos valores se incorporen al Mercado Alternativo Bursátil, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en Madrid, en el domicilio social (calle Serrano 21, 2º Derecha, 28001), el día 30 de junio de 2015, a las 12:00 pm en primera convocatoria y al día siguiente, 1 de julio de 2015, en el mismo lugar y a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad y en el BORME. La documentación sometida a la aprobación de la Junta se encuentra a disposición de los accionistas e inversores en el domicilio social de la Sociedad así como en su página web (www.uropropertyholdings.com), pudiendo solicitarse su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 29 de mayo de 2015

D. Carlos Martínez de Campos y Carulla
Presidente del Consejo de Administración

CONVOCATORIA DE JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE URO PROPERTY HOLDINGS, SOCIMI, S.A.

El Consejo de Administración de **Uro Property Holdings, SOCIMI, S.A.** (en adelante la “**Sociedad**”) ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social (calle Serrano 21, 2º Derecha, 28001, Madrid), **el día 30 de junio de 2015, a las 12.00 p.m.**, en primera convocatoria y al día siguiente, 1 de julio de 2015, en el mismo lugar y a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.
- Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014; distribución de dividendos conforme al régimen de SOCIMI.
- Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Forma de pago del dividendo: Se informa a los señores accionistas de que:

- (i) De conformidad con las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, la mayor parte del resultado positivo del ejercicio no responde a beneficios líquidos provenientes de la actividad de la Sociedad, sino que tiene su origen en la reversión del deterioro contable de los activos de la Sociedad.
- (ii) No obstante, de conformidad con el régimen legal de las SOCIMI al menos un 80% de los beneficios obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio 2014 debe ser distribuido en forma de dividendo a los accionistas.
- (iii) Con objeto de posibilitar el pago del dividendo legalmente requerido pese a la carencia de liquidez suficiente para efectuar dicho pago en efectivo, los dos principales accionistas (Banco Santander, S.A. y Ziloti Holding S.A.) han comunicado a la Sociedad que aceptan recibir hasta un 90% del dividendo que les corresponde en forma de pagarés a la vista no a la orden.

De cara a mantener el trato paritario entre los accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración ofrece a los demás accionistas la posibilidad de optar

por recibir hasta el 90% del importe del dividendo en la forma de pagarés a la vista no a la orden, en las mismas condiciones que Banco Santander, S.A. y Ziloti Holding, S.A.

La solicitud de pago parcial del dividendo mediante pagarés deberá efectuarse por el accionista interesado en la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas objeto de esta convocatoria. En caso de no pronunciarse en la mencionada Junta respecto de la forma de pago de dividendo, se entenderá que el accionista opta por recibir la totalidad del dividendo en efectivo.

Por último, se hace constar que los dos principales accionistas de la Sociedad procederán a la capitalización de los mencionados pagarés en el marco de una ampliación de capital por compensación de créditos. Dicha ampliación de capital será acordada en una Junta General Extraordinaria de Accionistas que se convocará para su celebración inmediatamente después de la fecha de pago del dividendo (prevista para el 30 de julio de 2015). Aquellos accionistas que opten por recibir pagarés como pago parcial del dividendo que les corresponda podrán igualmente capitalizar dichos pagarés en la referida ampliación de capital. A estos efectos, se entenderá que el accionista que opte por recibir pagarés opta igualmente por la capitalización de dichos pagarés, salvo que expresamente renuncie a dicha capitalización en la Junta General Ordinaria de Accionistas objeto de esta convocatoria.

Complemento de la Convocatoria: A los efectos de lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 20.4 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el de los auditores de cuentas. Dicha documentación se publicará igualmente en la página web de la Sociedad (www.uropropertyholdings.com).

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a la Junta General, en los términos previstos en el artículo 13.1 de los Estatutos, los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el documento que,

conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

Se informa a los señores accionistas de que no será posible la asistencia remota a la Junta al no disponer la Sociedad de medios técnicos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real.

Derecho de representación: De conformidad con lo previsto en el artículo 13.4 de los Estatutos, todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por cualquier medio telemático o audiovisual, siempre y cuando en este último caso quede constancia de la misma en soporte, película, banda magnética o informática, acompañándose copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente firmada por el accionista. Si no constare en documento público deberá ser especial para cada Junta. La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado. La representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la Junta General tendrá el valor de revocación.

Protección de datos: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, o a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

Asimismo, se informa a los accionistas de que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad (calle Serrano 21, 2º derecha, 28001, Madrid).

En caso de que en la tarjeta de representación el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta debe realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

Finalmente, se comunica a los accionistas que la celebración de la Junta General tendrá lugar, previsiblemente, en primera convocatoria.

Madrid, 28 de mayo de 2015

Vicente Conde Viñuelas
Secretario del Consejo de Administración